

TENDENCIAS

Dictan nueve meses de prisión para tres militares por violar a menor

El Ciudadano · 2 de mayo de 2017



Perú: El Poder Judicial **de Puno** dictó 9 meses de prisión preventiva contra los **tres militares del Ejército Peruano**, acusados presuntamente por violar de

una menor de 16 años de edad en el **poblado de Santa Rosa de Mazocruz del distrito de la provincia de El Collao.**

El Poder Judicial **de Puno** dictó 9 meses de prisión preventiva contra los **tres militares del Ejército Peruano**, tras ser acusados presuntamente por **abusar sexualmente de una menor de iniciales A. CH. M. de 16 años** de edad en el interior de su vivienda del poblado de Santa Rosa de Mazocruz del distrito de la provincia de El Collao, ocurrido el pasado 29 de abril.



Se trata de **los soldados del Ejército Peruano Cristian Luis Dávila Tuesta (21), Álex Coronado Quispe (23) y Willian Castro Gómez (23)**, fueron reclusos ayer en el centro penitenciario de la ciudad altiplánica.

Al determinar que existe peligro de fuga, obstaculización de la justicia y la pena es mayor de cuatro años, **el juez de investigación preparatoria del Collao, Javier Arpasi Pacho**, dispuso la prisión preventiva contra los soldados mientras duren las investigaciones.

De acuerdo a las investigaciones, el Ministerio Público informó en la audiencia que un **personal de serenazgo** llamó a la **policía de la comisaria de Mazocruz**, para dar aviso que una menor fue violada por unos soldados que habían ingresado a su vivienda.

Es así que la **Policía** encontró a los militares en el interior de una habitación con la menor quien estaba inconsciente y completamente desnuda.

Tras escuchar los alegatos de los tres implicados, **el magistrado** resolvió dictar nueve meses de prisión preventiva contra los soldados, al existir graves y fundados elementos de convicción por el delito de violación que se les acusa.

En la audiencia de prisión preventiva realizada en Ilave, **capital de la provincia El Collao**, abogados de la defensa presentaron diversos argumentos para convencer al **magistrado Arpasi Pacho** y conseguir una orden de comparecencia restringida, sin lograr ese propósito.

La menor vivía sola en una casa del **centro poblado de Santa Rosa del distrito de Mazocruz (Ilave) Puno** y por eso los militares se aprovecharon para ultrajarla.

Vía: Elpopular.pe

Fuente: [El Ciudadano](#)